

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Dirección Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3.233

RETIRO, 05 OCT 2017  
VISTOS:

1° Art. 8 letra g) de la ley 19.886 que regula los procedimientos de compra del sector público, Art. 10 N° 7 letra "J" de su reglamento.

2° Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con dependencia leve y moderada del Sector Rural Comuna de Retiro.

3° Decreto Exento N° 2.262 de 29.06.2017 que crea cuenta extrapresupuestaria.

4° El Decreto Exento N° 2.172 de 01 de Julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas.

5° Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

**CONSIDERANDO:**

1° Que se requiere contratar los servicios de movilización para el traslado de Adultos Mayores a diferentes sectores Rurales de la comuna, para la actividad del "Programa Rehabilitación Funcional Integral para Adultos Mayores con Dependencia Leve y Moderada del Sector Rural Comuna de Retiro.-

2° Que el proveedor cuenta con la experiencia y conocedor de los sectores a intervenir teniendo la disponibilidad inmediata del transporte requerido para garantizar el éxito de la actividad.

**DECRETO:**

1° Contrátense los servicios al proveedor que se indica por considerarse indispensable para el éxito de la actividad..

**RODY SANTANA LOPEZ**  
RUT: 10.110.200-9

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
AM	SANTA INES LA 10 SANTA CECILIA	MANTUL	CALIBORO VILLASECA	MACHICURA ROMERAL	SAN RAMON
PM	SANTA ISABEL	PIGUCHEN	BUREO	LOS ROBLES	SAN RAMON

2° Efectúese la contratación a través del portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$750.000.- exento de impuesto, por el mes de Octubre del 2017 por la Contratación de Servicios de traslado a adultos mayores a diferentes sectores de la comuna de Retiro.

3° Impútese el gasto a la cuenta N°  
214.05.00.000.000-128.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

(Distribución al reverso)

  
CLAUDIA PARADA FRANCO  
JEFE (S)  
DEPARTAMENTO DES. COMUNITARIO.

  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

  
SAMUEL MELLA HERRERA  
JEFE ADM. Y FINANZAS  
Autorización Presupuestaria y Financiera

  
GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

- CLG/SMH/GBT/CPF/ Iptv  
**DISTRIBUCION:**
- ✓ Alcaldía – SECMUN.
  - ✓ Unidad de Control.
  - ✓ Depto. Administración y Finanzas.
  - ✓ Adquisiciones.
  - ✓ Unidad de desarrollo Comunitario.